



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4482-32-LE25

DECRETO ALCALDÍCIO N° 51.-

DALCAHUE, 07 de enero de 2026.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 2.906 de fecha 19 de diciembre del 2026 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4482-32-LE25 “Contrato de suministro de Servicios de Radio FM y Difusión Digital con Cobertura Local, Comunal, Rural, Provincial y Regional para la Municipalidad de Dalcahue para el año 2026”, a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4482-32-LE25, denominada “Contrato de suministro de Servicios de Radio FM y Difusión Digital con Cobertura Local, Comunal, Rural, Provincial y Regional para la Municipalidad de Dalcahue para el año 2026”, considerando que los criterios de evaluación establecían un 25 % base operacional, un 20% cumplimientos de requisitos formales, un 10 % estudio de grabación 10% presencia y cobertura en redes sociales, un 20% precio, un 10% experiencia del oferente y un 5% pacto de integridad al siguiente oferente:

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2207001, denominado "Servicio de Publicidad".-

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEAS	MONTO NETO
1.	SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	1	\$1.200.000
2.	SOC DE COMUNICACIONES DEL SUR LTDA	76.137.670-5	2	\$500.000
3.	LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	3	\$416.666
4.	TROYA COMUNICACIONES LIMITADA	77.469.770-5	4	\$350.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



FRP



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-32-LE25

“Contrato de suministro de Servicios de Radio FM y Difusión Digital con Cobertura Local, Comunal, Rural, Provincial y Regional para la Municipalidad de Dalcahue para el año 2026”

En Dalcahue a 06 días del mes de enero del 2026, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada **“Contrato de suministro de Servicios de Radio FM y Difusión Digital con Cobertura Local, Comunal, Rural, Provincial y Regional para la Municipalidad de Dalcahue para el año 2026”**

Antecedentes:

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 2.906, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado público bajo el ID: **4482-32-LE25**.

2.- La presente licitación se publicó para la adquisición de 04 servicios (04 líneas)

Se presentaron 04 proponentes en el Portal Mercado Público:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1.	LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	\$416.666.-
2.	SOC DE COMUNICACIONES DEL SUR LTDA	76.137.670-5	\$500.000.-
3.	SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	\$1.200.000.-
4.	TROYA COMUNICACIONES LIMITADA	77.469.770-5	\$350.000.-

Para constancia firma.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ROXANA CARCAMO CALISTO
DIDECCO (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 4482-32-LE25

“Contrato de suministro de Servicios de Radio FM y Difusión Digital con Cobertura Local, Comunal, Rural, Provincial y Regional para la Municipalidad de Dalcahue para el año 2026”

En Dalcahue a 06 días del mes de enero del 2026, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de mercado público, de los siguientes oferentes:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1.	LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	\$416.666.-
2.	SOC DE COMUNICACIONES DEL SUR LTDA	76.137.670-5	\$500.000.-
3.	SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	\$1.200.000.-
4.	TROYA COMUNICACIONES LIMITADA	77.469.770-5	\$350.000.-

Considerando que:

1.- La presente licitación se publicó para la adquisición de 04 servicios (04 línea)

2.- Luego de revisados los antecedentes presentados por el oferente se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación:

FACTORES:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Base operacional de transmisión	<p>Se asignará un puntaje máximo de 25% a los oferentes que acrediten contar con base operacional, de acuerdo con el tipo de medio, conforme a los siguientes requisitos:</p> <p>Líneas de Radios (comunales, provinciales y regionales):</p> <p>Deberán acreditar base operacional de radio en la comuna, provincia o región, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada simple (Anexo N°02), y Documentos que respalden dicha base operacional, tales como recibos básicos de consumo (agua, luz, teléfono u otros similares).



	<p>Líneas de Medios digitales (provinciales y regionales): Deberán acreditar base operacional en la provincia o región, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada simple (Anexo N°02), Recibos básicos de consumo (agua, luz, teléfono u otros similares), y acreditando Base operacional de sitio web propio, mediante certificado obtenido del del NIC. <p>0% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la Región de Los Lagos.</p>
Cumplimiento requisitos formales	<p>20% a los oferentes que hayan cumplido con todos los documentos formales solicitados en los puntos 6.3.1 y 6.3.2 de las bases administrativas durante el proceso de apertura de la Licitación.</p> <p>0% a oferentes que no hayan cumplido con requisitos formales.</p>
Estudio de grabación	<p>Se asignará un puntaje de 10% a los oferentes que acrediten contar con estudio de grabación que posea las características técnicas necesarias para la grabación de programas radiales, en formato MP3, cuando corresponda.</p> <p>Los oferentes que no acrediten contar con un estudio de grabación que cumpla con las condiciones señaladas obtendrán 0% de puntaje en este criterio.</p>
Presencia y cobertura en redes sociales	<p>Se asignará un puntaje de 10% a los oferentes que acrediten fehacientemente contar con sitio web activo y redes sociales oficiales del medio (Facebook, Instagram, X u otras), en las cuales se evidencie la publicación regular de contenidos periodísticos.</p>



	<p>La acreditación deberá realizarse exclusivamente mediante la presentación de enlaces verificables (URL) al sitio web y a las redes sociales oficiales del medio.</p> <p>Los oferentes que no presenten los enlaces solicitados o cuya información no sean verificables obtendrán 0% de puntaje en este criterio.</p>
Precio	<p>20% aplicado a los oferentes que presenten un valor igual o inferior a la propuesta económica. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas</p>
Experiencia del oferente	<p>10% aplicado al oferente que acredite, mediante 04 certificados u órdenes de compra aceptadas en el portal del mercado público, experiencia de trabajo con Municipios.</p> <p>0% a los demás oferentes.</p>
PACTO DE INTEGRIDAD	<p>Pacto de integridad 5% Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el Anexo 04, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal.</p> <p>Cuenta con programas de integridad y conocidos por su personal 5 puntos</p> <p>No cuenta con programas de integridad o no informa a su personal 0 puntos</p>



4.- Que, efectuadas la revisión y evaluación de las ofertas recibidas, la Comisión Evaluadora de la presente licitación propone adjudicar a los siguientes oferentes, por cuanto cada uno postuló al respectivo servicio y/o línea publicada y cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

Oferentes adjudicados:

OFERTA N. ^º	RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEAS
1.	SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	1
2.	SOC DE COMUNICACIONES DEL SUR LTDA	76.137.670-5	2
3.	LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	3
4.	TROYA COMUNICACIONES LIMITADA	77.469.770-5	4



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ROXANA CARCAMO CALISTO
DIDECCO (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue